MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

DICTAMEN UOC N° 04/23

REFERENCIA: **PRECIOS REFERENCIALES. CONTRATACION DIRECTA Nº 06/23 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION", ID 423.575**

FECHA : **31 /01 /2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION** remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones mediante memorándum.

CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones a partir de los precios obtenidos en el **ID 406376** y de los precios obtenidos por los presupuestos de las empresas **CONSTRUCTORA TECNICONST con RUC: 4979127-3 y PARAGUAY BROS S.A con RUC: 80115994-6.**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Escaneado con CamScanner

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial para el Ítem **utilizando los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**

Que, para el Ítem se toma como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

Lic. Cristian Rodrigo Arrúa.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 06/23 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ", ID 423.575

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Juan E. O´Leary, 31 de enero 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION" ID 423.575

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Potenciales Oferentes (2)	Precio de Potenciales Oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Consultoria para elaboración de proyectos de inversión	77.000.000	120.000.000	100.000.000	**99.000.000**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	77.000.000	**CONTRATO N° 05/2022 ID 406376 i-SERVICON S.R.L RUC: 80085144-7**
Precio (2)	120.000.000	**PRESUPUESTO CONSTRUCTORA TECNICONST RUC: 4979127-3**
Precio (3)	100.000.000	**PRESUPUESTO PARAGUAY BROS S.A RUC: 80115994-6**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

Lic. Cristian Rodrigo Arrúa.
Responsable
Unidad Operativa de Contratación

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 05/2022
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN - ID N° 406376

Entre la Municipalidad de Juan E. O´Leary, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 B° Fracción O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA**, con **C. I. N° 3.556.533**, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL**, con **C. I. N° 2.905.246**, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **I-SERVICON SRL**, domiciliada en calle Cnel. Félix Cabrera c/ Av. Los yerbales, Barrio Boquerón II – Ciudad del este, República del Paraguay, representada para este acto por **Marianela Rey**, con **C.I. N° 4.255.159**, denominada en adelante el **"CONSULTOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONSULTOR en relación a los **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Actas de entrega de los Servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406376.-

I-SERVICON
RUC: 8008514 - 7

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 539/2022 de fecha 18/04/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Global	1	77.000.000	77.000.000
Precio Total						**77.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y siete millones.-

El Consultor se a elaborar los trabajos de Consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios de consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los trabajos de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Unidad de Administración y Finanzas, local Municipal ubicado en Ruta Nacional Paraguay 02 B° Fracción O´Leary de la cuidad de Juan E. O'Leary.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

SERVICON
RUC: 8008314 - 7

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsalidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SERVICON
RUC: 8008514 - 7

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– Bº Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py Nº 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, al día 19 mes abril y año 2022.

Por y en nombre de la Contratante:

Abg. EDGAR PICO ESQUIVEL
Secretario General

Sr. EVERALDO ACOSTA SILVA
Intendente Municipal

Por y en nombre del Consultor:

ARQ. MARIANELA REY
Consultor
I-SERVICON SRL

I-SERVICON
RUC: 8008514 - 7

Gmail **< uoc_muni_oleary@gmail.com >**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO. -

2 mensajes

< uoc_muni_oleary@gmail.com > 24 de enero de 2023, 08:50
Para: zem_pers@hotmail.com

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO..

Solicitud de presupuesto.pdf
812K

< zem_pers@hotmail.com > 24 de enero de 2023, 10:30
Para: < uoc_muni_oleary@gmail.com >

Se adjunta Presupuesto de SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION

[El texto citado está oculto]
--

PRESUPUESTO.pdf
1452K

PARAGUAY BROS S.A

Av. Campo Vía/ Área 3 - Ciudad del Este - Paraguay.
Cel: (0983) - 132 305

Municipalidad de Juan E. O´leary

Ubicación: **Juan E. O´leary**

Referencia: **PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS**

Fecha: 24/01/2023

Item	Rubros	Valor
1	Consultoría para Elaboración de proyectos de inversión (Conforme especificaciones técnicas)	100,000,000
	Costo Total IVA incluido Gs.	100,000,000

Son guaraníes: ciento millones.....

Nombre:	Luis Campos
En calidad de:	Vice-presidente Paraguay Bros.

impulsado por CamScanner

Gmail **< uoc_muni_oleary@gmail.com >**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

2 mensajes

< uoc_muni_oleary@gmail.com > 24 de enero de 2023, 08:55
Para: alberto.arias1553@gmail.com

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Solicitud de presupuestos.pdf
859K

< alberto.arias1553@gmail.com > 25 de enero de 2023, 10:14
Para: < uoc_muni_oleary@gmail.com >

Por el presente le remitimos el presupuesto solicitado

Atte. Constructora Tecniconst
[El texto citado está oculto]
--

PRESUP. PROYEC.pdf
1522K

CT CONSTRUCTORA TECNICONST

Telef. (061) 505-197 - (0983) 621-502

Calle Tte. Fariña Sánchez - Barrio Obrero - CDE- Tel: 0985 841938 R.U.C.: 4.979.127-3

Solicitante: Municipalidad de Juan E. O´leary

Ubicación: Juan E. O´leary

PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS

Fecha: 25/01/2023

Item	Rubros	Valor
1	Consultoría para Elaboración de proyectos de inversión (Conforme especificaciones técnicas	120,000,000
	Costo Total IVA incluido Gs.	120.000.000

Son guaraníes: ciento veinte millones.....

Nombre: Axel Rodriguez

En calidad de: Propietario Const. Tecniconst.

impulsado por CamScanner